

5. Ayuda para el abono de cuotas tras capitalizar la prestación por desempleo en pago único

Tipo (ayuda/subvención)	Ayuda
Objetivo	Apoyo al emprendimiento
Entidad responsable	Comunidad de Madrid
Quién puede obtenerla	Quienes hayan capitalizado la prestación por desempleo o cese de actividad en la modalidad de pago único a tanto alzado por su valor actual o capitalización total
Requisitos	<input checked="" type="checkbox"/> Haber capitalizado la prestación por desempleo en pago único
Descripción	Subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a perceptores/as de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
Plazos o frecuencia	6 meses desde la fecha de alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social.
Enlace	https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-personas-trabajadoras-autonomas-emprendedoras-entidades-economia-social#panel-63008